



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0001  
NEUQUEN 05 ENE 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7712-M/15, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 190/2015 de fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota de fecha 23 de Diciembre de 2015, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/11/2015 al 25/12/2015, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 44.638.-);

Que por Decreto N° 0502 de fecha 10 de Junio de 2015 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 20 de Mayo de 2015, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2015;

Que por Decreto n° 0937/2015 se aprueba Addenda suscripta el día 28 de septiembre de 2015, por la cual se acuerda actualizar los valores a partir del 26/08/2015, de la Modalidad I de la Cláusula Tercera del Convenio celebrado oportunamente, y reemplazar el listado de beneficiarios que como Anexo I forma parte de la misma;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/11/2015 al 25/12/2015 cuyo detalle se informa a fs. 02;

Que a fs. 16 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 50;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

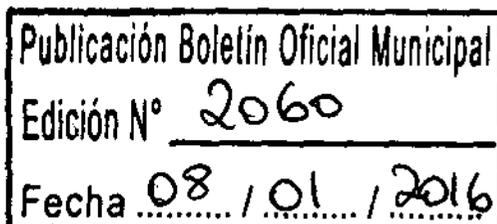
**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 44.638.-) en concepto de pago a 10 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 2, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0502/15, y Addenda suscripta el 28 de septiembre de 2015, correspondiente al período 26/11/2015 al 25/12/2015.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza



E. VERÓNICA GARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda